ESTUDIO PREVIO

BIEN _____ O SERVICIO _____X_____.
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA
NIT 816002101-5
FECHA 26 de Enero de 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO

1. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa instituto Guática, requiere contratar los servicios **ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RDA. DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO, p**ara garantizar el correcto funcionamiento del ente educativo y asegurar así la prestación del servicio educativo, por lo que son razones de la señalada adquisición, objeto del contrato a suscribir:

a. Con la presente contratación se beneficiarán cuatrocientos treinta (430) estudiantes, veintiocho (27) docentes, dos (2) directivos, cuatro (4) administrativos y un (1) orientador de la Institución Educativa Instituto Guática, ya que con este contrato se hace un manejo adecuado y eficiente del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a las normas vigentes.
b. En el POAI para la vigencia 2026 está incluida la necesidad de adquirir la prestación de Contratación de Remuneración por Servicios Profesionales de la Institución Educativa en el proyecto Funcionamiento.
c. Efectuar los registros contables de manera oportuna del año fiscal del 2026 durante cada periodo, en el aplicativo contable y presupuestal de la institución Educativa Instituto Guática.
d. Acorde a la evaluación y valoración del riesgo mediante el contrato con el contador se pretende: Realizar revisiones periódicas en cada uno de los procesos contables según lo estipula la normatividad vigente; actualizar los inventarios con sus debidas depreciaciones; cumplir con la entrega de informes contables y financieros en los plazos establecidos.
e. Cumplir con la normatividad establecida del fondo de servicios educativos en cuanto al manejo contable y financiero del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Instituto Guática acorde al decreto único reglamentario del sector educativo (decreto 1075 de mayo de 2015)
f. Realizar de manera oportuna las depreciaciones al Inventario de la Institución Educativa.
g. Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias.
h. Elaborar y presentar a la DIAN, las declaraciones tributarias mensuales.
i. Brindar asesoría y asistencia técnica en la elaboración del proyecto de presupuesto y las ejecuciones trimestrales presupuestales de ingresos y egresos.
j. Elaborar los informes para la Contaduría General de la Nación denominados CGN2005-01 SALDOS Y MOVIMIENTOS, CGN2005-02 OPERACIONES

RECIPROCAS y CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.

k. Validar los CGN en el chip dispuesto para tal fin por la Contaduría General de la Nación.
l. Entregar en forma trimestral, los libros oficiales de contabilidad generados durante cada semestre del 2026.
m. Reunirse en jornada de trabajo, como mínimo una vez al mes en la Institución educativa con el fin de poder brindar asesoría contable, tributaria y presupuestal.
n. Presentar los informes del SIFSE, dadas las instrucciones impartidas mediante la Resolución 16378 del 18 de Nov./13 del M.E.N.
o. Elaborar los informes que en materia contable soliciten los organismos de control y vigilancia.
p. Acompañar las auditorias que le sean programadas a la institución, tanto por parte de la Secretaría de Educación, como por parte de los organismos de control y vigilancia, para asistir técnicamente la parte contable.

2. EN NICSP:

- Continuar con los procesos de implementación plena ordenado por el Gobierno Nacional mediante resolución 693 de 2016

Para tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00000002 y que se anexa a este estudio, del mismo modo con lo planeado en el plan de adquisiciones para la presente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con el código 84111500 conforme lo establecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones)

2. **DEFINICIÓN TÉCNICA:** La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad contractual contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

A. Objeto: El objeto contractual es **PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RDA. DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO.**
B. Obligaciones del contratista seleccionado:
   - Entregar a título de: Servicios, de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa establecidos en el respectivo contrato, los servicios descritos en el objeto contractual, **PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RDA. DURANTE EL**

ESTUDIO PREVIO

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO, informes en óptimas condiciones de calidad.

- Suministrar a la institución educativa, los servicios en forma correcta acorde con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
- El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
- Facturar o dar documento equivalente con un corte máximo mensual y reportar estas facturas a la tesorería antes del 20 de cada mes, para el respectivo trámite de programación de pagos.

C. Plazo**:** El Contratista se compromete a entregar los bienes o servicios objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: desde la fecha de inicio del contrato hasta terminar los informes del primer y segundo trimestre del 2026, según el tipo de informe y los plazos dados por los diferentes entes de control (mensual y trimestral).

D. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en la ciudad de Guática Risaralda con las respectivas entregas en las instalaciones de la institución educativa Instituto Guática en la dirección Barrio Gamonrá vía el Jordán.

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:** El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del bien o servicio (servicio) requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes requeridos. La cuantía para este contrato es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.350.000)**. Así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante la vigencia 2025 y la cuantificación de necesidades reportadas por las diversas instancias de la comunidad educativa en sus proyectos para el presupuesto.

5. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:** En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para los servicios **ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RDA. DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO.**, pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales:

ESTUDIO PREVIO

5.1 **RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:**

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Ante la NO pluralidad de oferentes, la Institución Educativa Instituto Guática procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.

2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa Instituto Guática. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.

3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa Instituto Guática suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5.2 **RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:**

1. Que el contratista no constituya la garantía única, establecida en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo y con posterioridad hará efectiva la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato.

Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

2. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

5.3 **RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:**

1. Que en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato **PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RDA. DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO**, por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios (Servicios) no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad,

que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

7. **MECANISMOS DE COBERTURA:** Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así como la suscripción de la garantía única, que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; así mismo, desde el inicio del contrato, el oferente suscribirá a favor de la entidad una garantía de cumplimiento y calidad.

   Los amparos y su valoración serán de la siguiente forma:
   • Cumplimiento: En una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.

   En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

PARA CONSTANCIA FIRMA RECTORA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO GUATICA

DIANA MARCELA ROMERO GAMBOA
C.C. 52.379.909 de Bogotá
Rectora